



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº **146** 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 04 MAYO 2022

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 085-2022-EF, de fecha 30 de abril del 2022, Decreto que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión, Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con producto del mismo recurso asignado a dichos programas, siendo que, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueben mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 085-2022-EF, de fecha 30 de abril del 2022, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales, entre ellos está considerado el Pliego 442 Gobierno Regional del Apurímac, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de dosificación (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y fortalecimiento de capacitaciones a prestadores (capacitación a las áreas técnicas municipales (ATM) de los Gobiernos Locales y a los Prestadores – Operadores), para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), en el marco de los





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



dispuesto por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicha transferencia de recursos es por el monto de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 1 194 009,00)** en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, en dicho decreto en el Artículo 3° Limitación al uso de los recursos, señala: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente decreto supremo, no pueden ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, asimismo señala que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos, lo que incluye su monitoreo financiero;

Que, mediante INFORME N° 923-2022-GRAP/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, para ser ejecutados por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para EL Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha de fecha 26 de diciembre del año 2018.

**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la Transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2022, en mérito Decreto Supremo N° 085-2022-EF, hasta por el monto de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 1 194 009,00)** en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Rubro 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,194,009
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,194,009
PRODUCTO	: 3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	1,194,009





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



ACTIVIDAD	: 5.006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	498,450
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	498,450
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	498,450
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	99,750
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,750
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	398,700
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	398,700
ACTIVIDAD	: 5.006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS	695,559
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	695,559
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	695,559
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	695,559
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	695,559
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,194,009</b>

**TOTAL PLIEGO**

**1,194,009**

### ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR BLN  
 GRPPAT/RVC  
 SGPPTO/DPC  
 AP/cua.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000559**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 146-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 085-2022-EF - OFICIO N° 0190-2022-GR/APURIMAC/DRVCS/ELC Y OFICIO N° 335-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0083						0	1,194,009	
	3000882					0	1,194,009	
		5006299				0	498,450	
			00			0	498,450	
				5	2.3	0	99,750	
					6	2.6	0	398,700
		5006302				0	695,559	
			00			0	695,559	
				5	2.3	0	695,559	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>1,194,009</b>	

